



**HECHO ESENCIAL
CAMANCHACA S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1.060**

Santiago, 1 de octubre de 2020.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión Para el Mercado Financiero
Presente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 sobre mercado de valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión Para el Mercado Financiero, en mi carácter de gerente general de **CAMANCHACA S.A.** (la “Compañía” o “Camanchaca”) y debidamente facultado por su directorio, comunico a usted la siguiente información esencial respecto de dicha sociedad:

Un incendio ha afectado esta mañana las instalaciones de la Planta de Congelados de Jurel de nuestra filial Camanchaca Pesca Sur S.A., ubicada en Talcahuano, el que ha sido combatido por Compañías de Bomberos del Gran Concepción. La planta había detenido su operación en el mes de julio recién pasado, cuando finalizó la temporada de jurel, y se encontraba en proceso de mantenciones, para iniciar una nueva temporada de jurel en diciembre. El limitado número de personas que se encontraba en sus instalaciones fue oportunamente evacuado y se encuentran indemnes.

La información oficial provista a nuestra filial por la Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Talcahuano, que coordina las labores de extinción, es que no ha habido liberación a la atmosfera de ningún tipo de gases o productos químicos, y que los estanques de amoníaco y petróleo, propios de una planta de congelación, se encuentran fuera de peligro. A las 17:00 de hoy Bomberos ha declarado que el fuego está totalmente controlado. Las labores para determinar el origen del fuego se iniciarán tan pronto concluya la contención y extinción de éste.

En esta planta y durante el año 2019, Camanchaca Pesca Sur S.A. produjo y vendió aproximadamente 40.000 toneladas de jurel congelado, cuyos principales destinos fueron África y Latinoamérica, con ventas cercanas a los USD 34 millones. Para fines de este año y durante todo el año 2021, la filial deberá privilegiar otros destinos de menores márgenes para la materia prima capturada, los que podrían significar una pérdida de margen de contribución de USD 200 menos por tonelada capturada a precios vigentes.

Esta planta no presta servicios o procesos a Salmones Camanchaca SA. o a otras empresas de Camanchaca S.A.

El grado de compromiso de las instalaciones afectadas se estima significativo, pero Camanchaca Pesca Sur S.A. cuenta con los seguros apropiados para enfrentar esta contingencia, esto es, seguros de propiedades, instalaciones, construcciones y equipos, todos los cuales debiesen cubrir la reposición de los activos siniestrados. Adicionalmente, Camanchaca Pesca Sur S.A. cuenta con seguro de pérdida por paralización de actividades por hasta doce meses, que se aplicarían en la nueva temporada del jurel a iniciarse en diciembre de este año, por lo que buena parte de los márgenes de contribución esperados para la temporada del año 2021, estarían cubiertos. En consecuencia, en una primera estimación, no debiese haber efectos financieros materiales.

Preliminarmente y sujeto a la evaluación que haga el directorio de nuestra filial, podrá procederse con la construcción o reconstrucción de una nueva planta de congelados.

Saluda atentamente al señor presidente,



CAMANCHACA S.A.
Ricardo García Holtz
Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso